

Pereira, 16 de Febrero 2016

Doctor  
Daniel Leonardo Perdon Gamboa  
Secretario de Educación  
Pereira – Risaralda

Referencia: Solicitud de información Artículo 258 de la Ley 5 de 1992

Atento saludo,

Por medio de la presente, en ejercicio de mi derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, en armonía con lo dispuesto en materia de términos para emitir respuesta a un requerimiento de esta clase, conforme lo establece el artículo 258 de la Ley 5 de 1992, presento a Usted las siguientes inquietudes, para que sean respondidas de acuerdo al ámbito de sus competencias:

1. ¿Cuáles son los parámetros de contratación de docentes en los Jardines Infantiles e Instituciones de Educación preescolar, básica y media de carácter privado?
2. ¿Cuáles son los mínimos contractuales que deben garantizar los Jardines Infantiles e Instituciones de Educación preescolar, básica y media de carácter privado frente a la contratación de docentes? (Salario básico, prestaciones de ley, otros)
3. ¿Cuál es el papel de la Secretaría de Educación de Pereira frente al tema de contratación de docentes en los Jardines Infantiles e Instituciones de Educación preescolar, básica y media de carácter privado?
4. ¿Cuáles son los mecanismos de control y vigilancia que tiene dispuestos la Secretaría de Educación de Pereira, para garantizar contrataciones que cumplan con los requisitos de ley en los Jardines Infantiles e Instituciones de Educación preescolar, básica y media de carácter privado?
5. ¿Cuál es el procedimiento que debe seguir un docente de Jardines Infantiles e Instituciones de Educación preescolar, básica y media de carácter privado, cuya contratación no cumpla con los requisitos de ley?

Solicito que los soportes de lo actuado así como la respuesta al presente derecho de petición, se hagan llegar en formato digital al correo electrónico [apecheverri@utp.edu.co](mailto:apecheverri@utp.edu.co)

Cordialmente,

*DIEGO A. CARDONA V.*  
Diego Alejandro Cardona Vásquez  
*M.6 - (C. Banco La Uega).*  
*322 519 5172*

  
Angela Paola Echeverri Ocampo



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	15 de febrero de 2016	<b>Número de radicado:</b>	6859
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	DIEGO ALEJANDRO CARDONA VASQUEZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

